

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riosucio, Caldas, 03 de septiembre de 2021. Paso a despacho del señor Juez el anterior escrito de impugnación presentado en tiempo oportuno por las siguientes entidades: MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, CORPOCALDAS Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Los términos transcurrieron así:

Fecha sentencia:	agosto 27 de 2021
Notificación impugnante:	agosto 30 de 2021
Términos de ejecutoria:	Días hábiles: agosto 31, septiembre 1 y 2 de 2021
Presentación impugnación:	septiembre 02 de 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TT-042
2021-00144-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por haberse presentado el recurso dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** la **impugnación** interpuesta por las siguientes entidades: MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, CORPOCALDAS Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, contra la sentencia proferida por este despacho el día veintisiete (27) de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito y dentro de los dos (2) días siguientes remítase el expediente electrónico a la oficina de apoyo judicial de la ciudad de Manizales, a fin que se surta el reparto entre los Honorables Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, para los efectos legales pertinentes (art. 32 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jhon Jairo Romero Villada

Juez

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Caldas - Riosucio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2d09ccb20c1886ec6f269785150e651742e32ec5b0e28ec7143062ca0ec28c**

Documento generado en 03/09/2021 12:09:42 PM